UNIVERSIDAD

Acreditada Internacionalmente Universidad Paradigmática Licenciada por SUNEDU



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

DECRETO Nº 019-2020/VRAC-UAC

Cusco, 18 de febrero de 2020



VISTO: el Oficio Nº 30-2020-FCSa-UAC presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud quién, solicita ampliación de cronograma de matrículas de ingresantes y regulares de las Segundas Especialidades de Estomatología y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria № 30220, por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Nº 669-CU-2019-UAC de fecha 31 de diciembre de 2019 se aprueba el Calendario Académico 2020-1 de las Segundas Especialidades en Estomatología;

Que, las fechas de matrículas para ingresantes está programada los días 10 y 11 de febrero de 2020 y matrículas regulares los días 03 y 04 de febrero del mismo año, en vista de existir estudiantes que por diversos motivos no han podido realizar sus matrículas en las fechas programadas para ello, la Vice Rectora ha evaluado discrecionalmente la petición y ha visto por conveniente ampliar las fechas de matrículas conforme al detalle líneas abajo;

Que, mediante Resolución № 010-CU-2017-UAC de fecha 15 de febrero de 2017, el Consejo Universitario otorga facultades extraordinarias al Vice Rectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para modificar las fechas de los calendarios académicos de los Programas de Posgrado y Segundas Especialidades;

Por tanto, la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las atribuciones que le concede la Ley N° 30220 y el Estatuto;

DECRETA:

AUTORIZAR la ampliación de las fechas de matrículas de las Segundas Especialidades en 19 Estomatología de la Escuela Profesional de Estomatología para el semestre académico 2020-I, conforme al siguiente detalle:

| ACTIVIDAD | CRONOGRAMA |
|--|---------------------------------|
| Matrículas Ingresantes | Del 19 al 20 de febrero de 2020 |
| Matrículas rezagados con recargo del 20% | 21 de febrero de 2020 |

Pág. 1

2º ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Registrese, Comuniquese y Archivese.-----vrac/DINPB/rm

C.c. DSA

TESORERIA

DTI

2da Espec. En Estomatología

Archivo.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dra. Daisy I. Nuñez Del Prado Bejar VICE RECTORA ACMEMICA